



ANEXO III

CERTIFICACIÓN BANCARIA, (A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA)

Banco o Caja		Sucursal	
CERTIFICADO: Que en esta oficina existe abierta la siguiente cuenta bancaria de la que es titular			
D/Dª.....			
C. ENTIDAD	C. SUCURSAL	D.C.	Nº DE CUENTA
En de de de 2006			
El titular de la cuenta:		Por la entidad bancaria (firma y sello)	
Fdo.....		Fdo.	



ANEXO IV

RESUMEN DE PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA SUBVENCIÓN POR ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PORTÁTILES PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Para acogerse a la subvención objeto de Plan "Cantabria en red 2006", para adquisición de ordenadores portátiles de tecnología móvil, además de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de acuerdo con estas, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El interesado deberá adquirir un ordenador portátil o Tablet PC de tecnología inalámbrica que cumpla las características mínimas que se especifican en el artículo 5 de la Orden HAC 14/2006, de 11 de agosto
- Por la compra deberá obtener una factura que incluya, entre otros datos, la marca, número de serie y descripción de las características técnicas, que serán como mínimo las que se especifican en el artículo 5 de la citada Orden, referidas al ordenador adquirido.
- El interesado solicitará a la entidad bancaria donde tiene cuenta abierta de la que sea titular, para la obtención de la certificación de número de cuenta que, conforme a modelo del Anexo III, cumplimentará la entidad.
- Se cumplimentará y firmará la declaración responsable que figura como Anexo II de la Orden de convocatoria, adjuntando, en su caso, la etiqueta de identificación fiscal.
- A través de la dirección Web www.cantabriaenred.com podrán acceder al borrador de solicitud donde cumplimentarán los apartados A y B, imprimiendo a continuación dicho borrador.
- Con esta documentación (borrador de solicitud, factura original y copia, certificado de entidad bancaria, declaración responsable con la etiqueta de identificación fiscal, en su caso), junto con el original y una fotocopia del DNI, se personará en el Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria para su tramitación.
- Por el Servicio de Gestión Académica se completará el apartado C) de la solicitud, expidiendo documento de solicitud original que facilitará al interesado, junto con una copia, para su firma.
- Una vez firmada la solicitud el interesado presentará la misma junto con la documentación requerida, (Artículo 7.2 de la citada Orden), en el Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria, para su registro.
- En el Servicio de Gestión Académica registrará la solicitud y entregará una copia con fecha de entrada al interesado
- La Universidad remitirá periódicamente a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda las solicitudes de subvención recibidas, una vez diligenciado el apartado C de la solicitud, junto con la documentación requerida y verificada de conformidad.
- La remisión se realizará acompañándose de un listado en que se relacione cada una de las solicitudes por fecha de registro de entrada en el Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria.
- Efectuadas las comprobaciones y trámites establecidos con resultado de conformidad la Consejería de Economía y Hacienda, se iniciará el trámite de concesión y abono del importe de la subvención correspondiente en la cuenta bancaria designada por el beneficiario.

06/10945

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de Convenio de Gestión Urbanística

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento Convenio de Gestión Urbanística, (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento), con «INVERSIONES EL CHURRASCO, SL» representada por don José Gregorio Campos Cobo, respecto al PROYECTO BÁSICO REFORMADO presentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de

Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 27 de julio de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
06/10501

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Información pública de expediente para estabulación agropecuaria y de vivienda vinculada a explotación agraria en suelo no urbanizable, al sitio de La Sierra.

Doña Rosa Fernández García ha solicitado autorización para la construcción de estabulación agropecuaria y de vivienda vinculada a explotación agraria en suelo no urbanizable agrícola-ganadero de Selaya, al sitio de "La Sierra", parcela número 447 del polígono 7 del Catastro de Rústica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la citada solicitud se somete a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que cualquier persona pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Selaya, 9 de agosto de 2006.—el alcalde, José Luis Cobo Fernández.
06/10915

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de aguas

Información pública de solicitud de autorización para reforma de edificios adosados para apartamentos y locales, en el municipio de Cillorigo de Liébana, expediente número A/39/05880.

Peticionario: José María González Vega.

NIF número: 13880121 N.

Domicilio: Ojedo 39584 - Cillorigo de Liébana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Bullón.

Punto de emplazamiento: Ojedo.

Término Municipal y Provincia: Cillorigo de Liébana (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización de las obras de reforma de dos edificios adosados para cuatro apartamentos y locales en la zona de policía de la margen derecha del río Bullón, en Ojedo, término municipal de Cillorigo de Liébana (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 9 de agosto de 2006.—El secretario general P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, BOE, de 11/01/2005), Alberto López Casanueva.

06/10931